

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.369

Viernes 6 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2764857

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP143782

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa WOM SpA, RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en Av. General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 19 de 2021 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar la región, comuna, dirección y coordenadas geográficas de una (1) Estación Base, según se indica a continuación:

Ubicación Estación Base										Coordenadas Geográficas			
Nombre	LL.OO.	Dirección antigua	Dirección nueva	Especificación de Dirección (*)	Comuna Antigua	Comuna Nueva	Región Antigua	Región Nueva	Antiguas		Nuevas		(Datum WGS 84)
									Latitud S.	Longitud O.	Grad	Min	Seg
LR9903	LLOO-63	Ruta S-830, Piren Bajo	Camino Vecinal Pirén bajo Quence	A aprox. 2,5 Km hacia el este desde la intersección entre Ruta S-830 y S-270-T	Mariquina	Toltén	Los Ríos	La Araucanía	39	23 43,92	73	8	7,76
									39	22 57,42	73	8	8,03

(*) La información consignada es el resultado del análisis georreferenciado realizado por la Subsecretaría con base a la información proporcionada por la concesionaria en su solicitud.

- 1.1. La infraestructura soportante de la Estación Base se indica a continuación:

Características Tipo de Soporte		
Nombre	Estructura	Altura (m)
LR9903	Torre Autosoportada	60

Las demás características técnicas, no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al acto autorizatorio señalado precedentemente.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, esta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

CVE 2764857

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.